

**Municipalidad de Escazú-Concejo Municipal**

---

**SESIÓN ORDINARIA 120  
ORDEN DEL DÍA**

Fecha: 23 de agosto, 2004

Hora: 19:15 horas.

**1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- A) Juramentación de los miembros del Comité de Calle El Curio.
- B) Atención al Capitán Carlos Alvarado, Policía de Proximidad de Escazú, informe de labores.

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ACTA 168.**

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**4. INFORMES DE COMISIONES.**

**5. ASUNTOS VARIOS**

- a) Informes del Alcalde
- b) Informes de los Síndicos
- c) Asuntos de Regidores

**SRA: MARÍA ISABEL AGÜERO AGÜERO,  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Comisión de Jurídico

062

AJ-739-04  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DESPACHO DEL ALCALDE  
CONCEJO MUNICIPAL



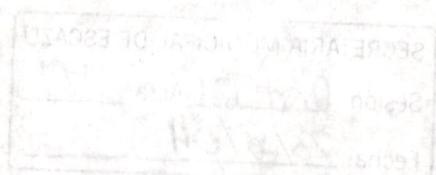
Estimados Señores:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que se ha resuelto de manera definitiva el proceso instaurado por el Señor Daniel Baudrit Ruiz, contra la Municipalidad de Escazú, ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

Mediante la resolución 135-P-04, el Tribunal Fiscal Administrativo, de la Sala Primera de la Corte, dispuso, que el Recurso incoado por el señor Baudrit Ruiz es inadmisible ad portas, motivo por el cual, habiendo quedado firme la resolución de fondo, la Administración Tributaria de este Gobierno Local, deberá retomar el caso, en los términos dispuestos por el artículo 21 de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles.

De Ustedes,

Lic. Laura Arias Guillén





Informativa copia a Regidores.

**Municipalidad de Escazú**  
**Dirección Financiera Administrativa**

003

20 de agosto del 2004  
DFA 479-2004

Señor  
Manuel Sandí Solís  
Secretario Municipal



Estimado señor:

Adjunto le remito original y fotocopia de la Modificación Externa No. 2-2004, por un monto de ¢76.843.290.95, para que sea remitido a la Contraloría General de La República, para su análisis y aprobación.

A ese Ente Contralor, debe remitirse original y la copia antes indicada, así como fotocopia del acta donde fue aprobada dicho documento, debidamente foliada, firmada y autenticada por la Auditoría Interna.

Le recuerdo que conforme al Artículo 97 del Código Municipal, deberá presentarse a la Contraloría General de La República, dentro de los 15 días siguientes a su aprobación.

Mucho le agradecería remitir copia a esta Dirección, del oficio de remisión.

Deberá tener cuidado para no alterar el orden consecutivo y sus anexos.

Atentamente,

Bernardita Jiménez Martínez  
Directora

C: Alcalde Municipal  
C: Concejo Municipal  
C: Archivo



Gracias al Consejo de Distrito de San Antonio

064



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SECCION DE LICENCIAS MUNICIPALES

Escazú, 18 de agosto del 2004

SLM-1583-04

Señores  
Concejo Municipal  
PRESENTE



Estimados señores:

Para lo que corresponda a su Honorable Concejo y de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Licencias Municipales, que a la letra dice: “La Municipalidad mediante acuerdo del Concejo Municipal y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, podrá exonerar del pago del impuesto de espectáculo público a aquellas actividades que se realicen sin fines de lucro y cuando el producto íntegro de esas actividades se destinen a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales. Igualmente se procederá cuando se trate de actividades organizadas por asociaciones deportivas. Todo trámite para la obtención de este beneficio deberá ser presentado ante la Sección de Licencias Municipales con al menos quince días antes del inicio del evento, para que esta proceda ante el Concejo Municipal”, traslado copia de solicitud de actividad a beneficio del equipo de fútbol de Tercera División Deportivo Juventud Olímpica, para realizar baile de recaudación de fondos en salón ubicado de la pulperia La Violeta, 800 metros al sur, contiguo a Mini Super Minor el día 28 de agosto a partir de las 6:00 p.m. así como la solicitud de patente temporal de venta de cerveza para dicha fecha, por ser esa instancia la única para conocer y otorgar la respectiva autorización.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, se despide de ustedes,

Atentamente,

Cynthia Ávila Madrigal  
Jefe de Licencias Municipales



adjunto. Lo indicado.  
c. expediente.

17 de agosto del 2004

Señores  
Municipalidad de Escazú

Concejo de Distrito de San Antonio

Por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitar su apoyo y autorización para realizar un baile de recaudación de fondos el sábado 28 de agosto, a partir de las 6 p.m. en un salón privado, ubicado de la pulperia La Violeta 800 m al Sur, contiguo a Mini Super Minor.

Los ingresos por esta actividad son para financiar los gastos del equipo de fútbol de Tercera División Deportivo Juventud Olímpica, un equipo netamente del cantón y del cual soy entrenador y doy fe de que estamos pasando por una difícil situación económica.

Por esta razón uno de nuestros colaboradores nos ha donado el alquiler de la instalación para realizar el baile, por lo que les pido el visto bueno correspondiente y la exoneración de pago por venta de entradas y de ser posible la autorización temporal para venta de cervezas, por tratarse de una actividad sin fines de lucro,

Gracias por su atención,

Isidro Alfaro Muñoz  
Cédula: 6-207-215  
Director Técnico Deportivo  
Juventud Olímpica.  
Tel: 305-7140

c.c. Licda. Marta Calvo, Alcaldesa  
Sra. Cinthia Ávila, Licencias Municipales

Firmado delante de un  
funcionario municipal.  
El dia 17/08/04 por

J. P. Zamora Frangela

1-821-857

Traslado a la Administración

006



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SECCION DE LICENCIAS MUNICIPALES

Escazú, 18 de agosto del 2004

SLM-1582-04

MUNICIPALIDAD ESCAZU SECRETARIA
19 AGO 2004
Hora: 8:300
Firma: <i>[Firma]</i>
<b>RECIBIDO</b>

Señores  
Concejo Municipal  
PRESENTE

Estimados señores:

Para lo que corresponda a su Honorable Concejo y de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Licencias Municipales, que a la letra dice: "La Municipalidad mediante acuerdo del Concejo Municipal y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, podrá exonerar del pago del impuesto de espectáculo público a aquellas actividades que se realicen sin fines de lucro y cuando el producto íntegro de esas actividades se destinen a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales. Igualmente se procederá cuando se trate de actividades organizadas por asociaciones deportivas. Todo trámite para la obtención de este beneficio deberá ser presentado ante la Sección de Licencias Municipales con al menos quince días antes del inicio del evento, para que esta proceda ante el Concejo Municipal", traslado copia de solicitud de actividad a beneficio de la investigación del cáncer infantil a través de la Asociación Lucha contra el Cáncer Infantil, con el fin de instalar una mesa en el Centro Comercial Multiplaza los días 28 y 29 de agosto, para recaudar las inscripciones para la Carrera-Caminata Terry Fox que se realizará en el Parque Metropolitano La Sabana, a beneficio de la asociación indicada.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, se despide de ustedes,

Atentamente,

  
Cyntia Ávila Madrigal  
Jefe de Licencias Municipales



adjunto. Lo indicado.  
c. expediente.



Government of Canada  
Embassy of Canada

Gouvernement du Canada  
Ambassade du Canada

CC7

Tel: 242-4400  
Fax: 242-4410

22 de junio del 2004  
No. WWGR-0546

Estimados señores:

La Embajada de Canadá les saluda muy atentamente en ocasión de informarles que esta Embajada piensa colocar una mesa en el centro comercial Multiplaza el sábado 28 y domingo 29 de agosto del presente para inscripciones a la Carrera-Caminata Terry Fox.

Este evento benéfico se estará celebrando el domingo 5 de setiembre en el parque metropolitano La Sabana y los fondos que se recauden son destinados a la investigación del cáncer infantil a través de la Asociación Lucha contra el Cáncer Infantil.

Al agradecerles su amable atención, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración.

  
Louise L. Léger  
Embajadora  


Señores  
Municipalidad de Escazú  
Presente

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU SECCION DE PATENTES
Recibido por 
Fecha <u>16-8-04</u>

Canadá

A la Administración  
Comisión de Becas a Funcionarios.  
Y  
Se Archiva

008



**AUDITORÍA MUNICIPAL**  
**Municipalidad de Escazú**

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ	SECRETARIA
19 AGO 2004	
Hora:	
Firma:	<i>Hbd</i>
RECIBIDO	

No. 14-08-2004

**MEMORANDUM**

**PARA :** Concejo Municipal  
c.c.Lic. Alberto Bejarano  
Comisión de Becas Funcionarios

**De:** Lic. Alvaro Chavarría Volio,MBA  
Auditor Interno

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Chavarría Volio". It is written in a cursive style with a long, sweeping underline underneath the name.

**Fecha:** 18 de Agosto del 2004

**Asunto: Memorando RH-565-04 , comisión Becas Funcionarios**

En respuesta a Memorando RH-565-04 del departamento de Recursos Humanos donde se me convoca formalmente a la primera sesión como integrante de la Comisión de Becas,les debo aclarar lo que dice textualmente La Ley General de Control Interno No.8292, Artículo 34-Prohibiciones, inciso a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

Como podrán notar me veo imposibilitado a pertenecer a esta comisión u otras ,salvo lo que indique la normativa establecida en la ley No.8292: Importante resaltar que ante una posible evaluación de las actuaciones de la comisión no podría actuar en forma imparcial como lo exige la ley, les agradezco su comprensión.

Muchas Gracias

c.c. archivo

MEMORANDO  
RH-365-04

PARA: COMISION BECAS FUNCIONARIOS

Sr. Misael Chavarria Jimenez

Sra. Lydiette Fonseca Salazar

Sra. Ana Blanco Brenes

Licda. Marta G. Calvo Venegas

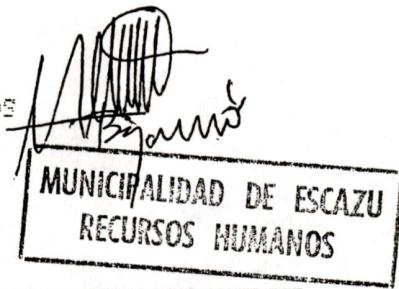
Lic. Alvaro Chavarria Volio

DE: Lic. Alberto Bejarano Valverde

Jefe Departamento de Recursos Humanos

FECHA: 18 de agosto 2004

ASUNTO: REUNIÓN BECAS FUNCIONARIOS



En cumplimiento del Reglamento de Becas, y a lo conversado previamente se les convoca formalmente a la primera Sesión como Comisión de Becas para funcionarios, el día de mañana a las 3 pm en el Despacho del Alcalde. Punto único; Estudios Técnicos y recomendación, Beca para Juan Manuel Barboza Sandí.





## AUDITORÍA MUNICIPAL Municipalidad de Escazú

No. 14-08-2004

### MEMORANDUM

**PARA :** Concejo Municipal  
c.c.Lic. Alberto Bejarano  
Comisión de Becas Funcionarios

**De:** Lic. Alvaro Chavarría Volio,MBA  
Auditor Interno

**Fecha:** 18 de Agosto del 2004

**Asunto: Memorando RH-565-04 , comisión Becas Funcionarios**

En respuesta a Memorando RH-565-04 del departamento de Recursos Humanos donde se me convoca formalmente a la primera sesión como integrante de la Comisión de Becas,les debo aclarar lo que dice textualmente La Ley General de Control Interno No.8292, Artículo 34-Prohibiciones, inciso a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.

Como podrán notar me veo imposibilitado a pertenecer a esta comisión u otras ,salvo lo que indique la normativa establecida en la ley No.8292: Importante resaltar que ante una posible evaluación de las actuaciones de la comisión no podría actuar en forma imparcial como lo exige la ley, les agradezco su comprensión.

Muchas Gracias

c.c. archivo

MEMORANDO  
RH-365-04

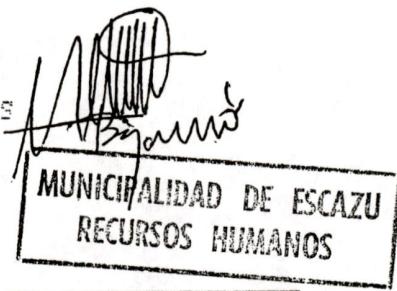
PARA: COMISION BECAS FUNCIONARIOS

Sr. Misael Chavarria Jimenez  
Sra. Lydiette Fonseca Salazar  
Sra. Ana Blanco Brenes  
Licda. Marta G. Calvo Venegas  
Lic. Alvaro Chavarria Volio

DE: Lic. Alberto Bejarano Valverde  
Jefe Departamento de Recursos Humanos

FECHA: 18 de agosto 2004

ASUNTO: REUNIÓN BECAS FUNCIONARIOS



En cumplimiento del Reglamento de Becas, y a lo conversado previamente se les convoca formalmente a la primera Sesión como Comisión de Becas para funcionarios, el día de mañana a las 3 pm en el Despacho del Alcalde. Punto único; Estudios Técnicos y recomendación, Beca para Juan Manuel Barboza Sandí.



*Comisión de Juicios*

012



MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARIA
19 AGO 2004
Hora: .....
Firma: .....
<b>R E C I B I D O</b>

**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú**  
 Telefax 289-9432 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 Email: comitededeportes@racsa.co.cr

Escazú, 19 de agosto del 2004

**OFICIO C.C.D.R. 295-04**

Señores  
 Concejo Municipal  
 Municipalidad de Escazú  
 Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Por este medio se les comunica que el CCDRE recibió reporte de incidente con fecha del 8 de agosto por parte del Encargado de las instalaciones, Sr Eliécer Cerdas Mora, en el mismo se indica lo siguiente:

*Fecha: 08 de agosto*

*Hora: 3:30 PM*

*Equipos: Estaban jugando los Equipos Luis Marín y el Real.*

*Observaciones:*

*En el primer tiempo del partido entre los equipos antes mencionados un grupo de personas que conforman el equipo los Reyes, estaban tomando cerveza en la parte sur del estadio en gradas, a pesar de que hay rótulos visibles en las puertas de entrada en donde se indica claramente la prohibición para dicha conducta, además la reglamentación interna del comité lo indica; quisiera agregar que entre las personas se encontraban el Directivo Edgar Badilla Roldan.*

Debido a esto, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, resolvió en la Sesión Ordinaria 08 celebrada el 17 de agosto del corriente, lo siguiente:

“Trasladar el reporte al Concejo Municipal para que este a su vez disponga lo que corresponde, ya que nos declaramos incompetentes para resolver lo relacionado con el Director de este Comité Edgardo Badilla Roldan, esto debido a que no encontramos reglamentación que nos permita tomar alguna acción al respecto relacionada con miembros directores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.”

Se adjunta copia del reporte original

Sin más por el momento y esperando pronta respuesta, se suscribe



copia: Arch.-  
acf.-



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
 Telefax 289-9432/289-7865 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica  
 Email: comitededeportes@racsa.co.cr

### **REPORTE SOBRE USO DE INSTALACIONES ESTADIO NICOLAS MACIS**

FECHA: 08 agosto 2004

HORA: 3:30 PM

EQUIPOS: el toro y guacamayo los equipos más crudos y el pal

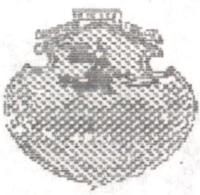
#### OBSERVACIONES:

en el primer tiempo del partido entre los  
equipos ante mencionados un grupo de personas  
que conforman el equipo de los reyes, usaron  
Denominado (arras) en la parte alta del estadio  
en gradas, a pesar de que hay tabuletes visibles en las  
puentes de entradas en donde se indica claramente  
la prohibición para dicho producto, además la  
reglamentación interna del Comité lo incluye;

Quisiera agregar que entre los personas re-  
presentaron el dirigio Edgar Bodillo pondan

1295 036

FIRMA



Comisión de Desarrollo  
Urbano 015

Comisión de Urbanismo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
Oficio No. DU-407-2004-INTERNO

Escazú, 19 de agosto del año 2004

Señor:  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Presente.

Respetables señores:

Me refiero al Acuerdo Municipal No. 430-03 de la Sesión Ordinaria No. 070, Acta No. 97 de fecha 9 de setiembre del año 2003.

El día 18 de agosto del año 2004, la señora Carmen Jiménez de ASOTREMO, me envía copia de dicho acuerdo, ya que dice que verbalmente le informaron que a pesar del acuerdo debía obtener el permiso de nuestra oficina.

El acuerdo No. 430-03 no requiere la intervención del Departamento de Desarrollo Urbano pues se trata de obras en terrenos públicos.

Al día de hoy no existe reglamento vigente para la instalación de casetas por lo que no tenemos norma a que referirnos.

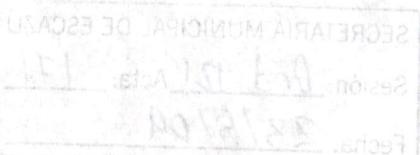
La literalidad del acuerdo indica que se autoriza "...la colocación de una caseta para vigilancia en el Parque de Trejos Montealegre..." de lo anterior se entiende que los interesados pueden proceder inmediatamente con la obra.

Se traslada copia al Departamento de Obras Públicas Municipal para su conocimiento debido a la naturaleza pública de las obras a realizar.

Sin otro particular, atentamente

Arg. Luis Araya Padilla  
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano

C.c. Archivo, Carmen Jiménez, Depto. Obras Públicas, Alcalde Municipal.





Congreso de Distrito de Escazú 016

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
COMISIÓN DE TRABAJO PLAN REGULADOR**

18 de Agosto, 2004  
CTPRE - 04-04

Señor  
Mario Rojas Barrantes  
Concejo de Distrito de Escazú



Estimado señor:

La presente es para saludarlo y a la vez manifestarle que en conversaciones sostenidas con los miembros del Concejo de Distrito de San Antonio, el martes 17 del mes en curso, así como con la síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, la señora Ana Grace Zúñiga, es de mi interés solicitarles a ustedes me den audiencia para explicarles como va el proceso del Plan Regulador, en que etapa esta el proyecto y que hace falta para su aprobación.

Mi recomendación es que esta audiencia puede ser un día en el cuál no tengan reunión del Concejo de Distrito, por el hecho de tener ustedes una agenda ya programada, al igual que un sin número de asuntos que tratar, es por ello que considero que puede ser

en la reunión que tienen programada los tres Concejos para el mes de setiembre y así tener un tiempo mayor para darles una explicación más amplia y que ustedes puedan evacuar las dudas o consultas que consideren necesarias.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano la atención a la presente y en espera de su respuesta, se despide de usted,

Atentamente

Angel A. Barrantes Ramírez  
- SOCIOLOGO -  
Cédula N° 5-240-755

Ángel Barrantes Ramírez  
Coordinador de Enlace  
Comisión de Trabajo del Plan Regulador



cc: Concejo Municipal  
cc: Alcalde Municipal  
cc: Archivo

Transferida a Comisión de Desarrollo Urbano.

018



San José, 23 de Agosto del 2004



Señor  
Arq. Luis Araya  
Dept. de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Escazu  
Presente

Estimado Señor:

Debido a los muchos trámites que se han suscitado con respecto a la construcción de los balcones de el lado Oeste de nuestro edificio, y para complementar la visita que al respecto nos hicieran cuatro inspectores de esa Municipalidad el viernes 20 de Agosto nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Los andamios que están instalados en el lado Oeste de el edificio son instalaciones temporales de el proceso de construcción y están siendo usados para facilitar los trabajos de pintura de el edificio.
2. Nosotros no haremos ningún trabajo permanente ni chorrearemos concreto para los balcones de el lado oeste hasta recibir el permiso correspondiente de la Municipalidad.
3. De no recibir este permiso no haremos estos balcones como están especificados.

Sí aclaramos que creemos que después de cuatro meses de trámites - plazo que nos ha causado un grave perjuicio económico- para obtener estos permisos, como consta en el expediente referente a este permiso, hemos cumplido en tiempo y forma con todos y cada uno de los requerimientos que por Ley tiene derecho a solicitar la Municipalidad.

Enfatizamos que en todo el proceso no hemos encontrado ningún artículo de ninguna Ley o Reglamento que impida la construcción de estos balcones.

4. Sin embargo, entendemos que sin el permiso respectivo de la Municipalidad no podremos hacer los balcones como indica nuestra solicitud, y así lo acataremos, sin perjuicio de nuestro derecho a reclamo en las instancias correspondientes.



Aprovecho la oportunidad para aclarar varios temas que así lo requieren:

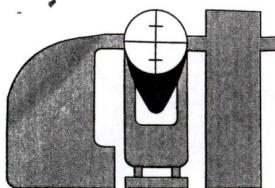
1. Nosotros siempre hemos cumplido con todos los requisitos que la ley y la Municipalidad han requerido para nuestra construcción. Somos vecinos respetuosos y decentes.
2. Nuestro proyecto , que ha merecido la clasificación de “Cinco Estrellas” ha venido a distinguir y mejorar el ambiente y la belleza de nuestra comunidad. Como resultado de nuestros esfuerzos, el valor de las propiedades que nos rodean ha subido para beneficio de nuestros vecinos y de todo Escazu.
3. Como ciudadanos, como inversionistas que han apostado por Escazu y como residentes por mas de veinticinco años en Escazu reclamamos los mismos derechos y el mismo respeto que merece cualquier persona en nuestro lugar, tal y como nos lo garantiza nuestra Carta Magna..
4. Es nuestra opinión que, por la férrea e interesada maledicencia de quizás un pequeño grupo de personas, esa Municipalidad ha ido a los límites mas extremos en sus requerimientos en los trámites que hace Riverside, discriminando contra nuestro proyecto, para dificultar nuestro trabajo. Prueba de ello son los muchos proyectos de Condominios que progresan en un radio de 200 metros – incluido el nuevo proyecto de 8 pisos que se levantara 100m metros al norte de Riverside- que reciben un trato mas fluido en sus permisos que lo que se aplica a nosotros.

Siempre a su disposición

Atentamente,

Jerry ten Brink  
Director

Sr. Marcos Segura, Alcalde Municipal  
Sr. Luis Rodriguez, Contraloría Ambiental  
Consejo Municipal✓  
Archivo



COLEGIO DE  
INGENIEROS  
TOPÓGRAFOS  
DE COSTA RICA

## COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA

San José, 09 de agosto, 2004  
103-2004-CONGCIT

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazú

Estimados señores

Hace unos días les enviamos una invitación a participar en el **VIII Congreso Internacional de Topografía Catastro y Geodesia**, dirigida a los funcionarios encargados del Catastro, al Alcalde y a los Regidores Municipales.

Hoy les hacemos llegar un afiche, con la suplica que el mismo sea colocado en un lugar visible, para que la actividad sea conocida, por los visitantes de esta Municipalidad.

Es importante realizar una aclaración, en cuanto a la cuota de participación de los miembros del CIT en este evento, lo cual tuvimos que ajustar a ₡30.000, esto debido a cambios de último momento en las tarifas del Hotel sede del Congreso

Cordialmente,

MA. Luis Fernando Ramírez Arguedas  
Director Ejecutivo del CIT  
c.c. archivo  
MBC\*



**-Asociación Hogar Infantil de Martín-**

Jueves 19 de agosto de 2004,

Srs. Consejo Municipal de Escazú  
Municipalidad de Escazú  
Sr. Marco Segura –Alcalde Municipal  
Presente

Estimados señores:

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente para comunicarles que nosotros somos el **Hogar Infantil de Martín**, ubicado en Escazú, Trejos Montealegre(Cedula Jurídica N: 3-002-051029). Somos un hogarcito que atiende a niños abandonados con carácter preadoptivo (remitidos por el PANI). Este existe desde 1979 y atiende a un máximo de 10 niños; con edades de 2 a 10 años. Los niños están en este hogar durante las 24 horas del día y se atienden todas sus necesidades de manera integral.

Somos parte de una "Union de Hogarcitos" que tiene "casitas" situadas en diferentes lugares de San José, como es el caso del Hogar de María en San Pedro, el Hogar de Curridabat, el Hogar de Tibás y otros. El propósito de estar en barrios o comunidades tiene muchos objetivos. Uno de ellos es que estos niños que tenemos ya están declarados en abandono y pronto van a tener una familia adoptiva por lo que es importante que vivan en un ambiente parecido al que van a tener. Como ustedes saben, estamos en proceso de construir (en el Lote 17 de la Urbanización Trejos Montealegre) una casa nueva, con todas las características que nos pide el Ministerio de Salud y a su vez moderna y adecuada a lo que necesitamos. A nosotras, las integrantes de la Junta Directiva de nuestro hogarcito nos gustaría saber si ustedes nos pueden exonerar del pago del permiso constructivo, ya que somos una Organización de Bien Social, que si bien recibe fondos del PANI a su vez hacemos actividades para recaudar fondos todos los meses con el propósito de cubrir nuestros gastos.

La constructora Trejos se ha ofrecido muy amablemente a construirnos el nuevo hogar, sin embargo los planos arquitectónicos y estructurales y permisos corren por cuenta de nosotros. Es por eso que solicitamos la ayuda de ustedes que son nuestra municipalidad para que podamos llevar a cabo nuestro proyecto lo antes posible, ya que el hogarcito actual tiene problemas serios de electricidad, ventilación, humedad y otros.

Se despide esperando una respuesta positiva de parte de ustedes,

Mariella Rimolo Bolaños  
Presidente  
Hogar Infantil de Martín  
Cc: Secretaría Técnica de Protección (PANI)  
Constructora Trejos

---

**Apdo. 441-1260; Plaza Colonial, Escazu, San José Costa Rica**  
**TEL. 289-4923; 393-9863**

REGISTRO PUBLICO  
CEDULA DE PERSONA JURIDICA

ESTADO MEXICANO DE COAHUILA  
DE LA LIBERTAD Y DEL TRABAJO

NUMERO	3-002-051029
--------	--------------

ASOCIACION HOGAR INFANTIL DE MARTIN

10-DIC-2002                    10-DIC-2012  
EMITIDA                        VENCE

MOORE TEL: 244-2853, FAX: 244-0259 - P-086123

ADVERTENCIA: ESTE DOCUMENTO NO DEMUESTRA LA VIGENCIA DE LA PERSONA NI DEJA INSCRIPCION DE LA ENTIDAD.

REGISTRO NACIONAL  
CEUDULACION  
ESTADO MEXICANO DE COAHUILA DE LA LIBERTAD Y DEL TRABAJO

FIRMA DEL REGISTRADOR





Número de Cédula: **1 0570 0196**

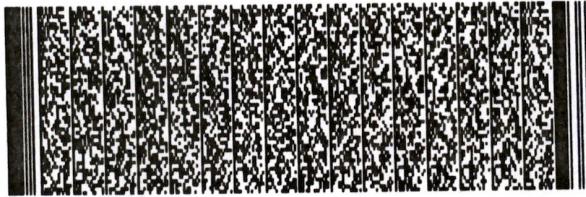
Fecha de Nacimiento: **18 11 1961**

Domicilio Electoral: **CENTRO CURRIDABAT SAN JOSE**

Lugar de Nac.: **CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE**

Vencimiento: **17 06 2009**

Sexo: **F**



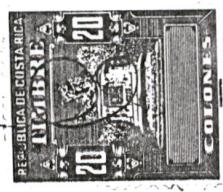
LICDA. MARCELA MIRANDA MONTERO  
ABOGADA Y NOTARIA PUBLICA.

San José, Costa Rica

\*\*\* Certificación de Personería Jurídica de la Asociación " HOGAR INFANTIL DE MARTIN. " cedula Jurídica 3 - 002-051029 para sus Representantes Legales, Judiciales, extrajudiciales y Apoderados Generalísimo sin Límite de suma \*\*\*

LA SUSCRITA NOTARIA PUBLICA CERTIFICA:

Bajo su responsabilidad: Que con vista en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional de la República de Costa Rica bajo el expediente numero DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE folios ochenta y uno y siguientes consta inscrita la ACTA de Asamblea General Extraordinaria de Asociados numero VEINTICINCO de la asociación "HOGAR INFANTIL DE MARTIN " cedula jurídica numero tres - cero cero dos - cero cincuenta y un mil veintinueve, donde se acuerda el nombramiento de la nueva directiva que se dirá mas adelante por un periodo que va del cuatro de Agosto del dos mil tres al tres de Agosto del dos mil cinco. Que la Directiva estará compuesta PRESIDENTA: Mariela Rimolo Bolaños, mayor, casada una vez, educadora, con cedula de identidad numero uno cinco siete cero uno nueve seis, vecina de San Antonio de Escazu del Restaurante Tiquicia cien metros oeste, cuatrocientos sur, calle dos Cercas, quien ostenta la representación judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de Apoderada General sin límite de suma. VICE PRESIDENTA: Catalina Vega Vargas mayor, casada una vez, educadora, con cedula de identidad numero uno siete nueve cinco cero siete cero, vecina de San Ana, Residencia Bosques de Lindora, casa ciento veintidós, TESORERA: Karina Rojas Quesada mayor, casada un vez, administradora, con cedula de identidad numero nueve cero nueve uno cero dos dos, vecina de Escazu del Cementerio doscientos metros oeste, PRO - TESORERA: Melania Uribe Chaverri, mayor casada una vez, administradora, con cedula de identidad numero uno seis dos siete cero seis siete, vecina de Escazu del Restaurante El Invernadero cien norte, cincuenta oeste y cien norte. Todos los nombramientos se encuentra vigentes al dia de hoy. ES TODO. Expedido la presente a solicitud de los interesados, para efectos legales - administrativos de conformidad con los artículos ciento diez y setenta y siete del Código Notarial, sin que lo omitido desvirtúe, altere, condicione, restrinja o modifique lo trascrito. Dada en San José a las ocho horas del PRIMERO de FEBRERO del dos mil CUATRO.



1650375

# Consejo de Atención Integral

## Certificado de Habilittación

### CAI-760

Considerando que el Centro de Atención Integral denominado:  
**ASOCIACIÓN HOGAR INFANTIL SAN MARTÍN**

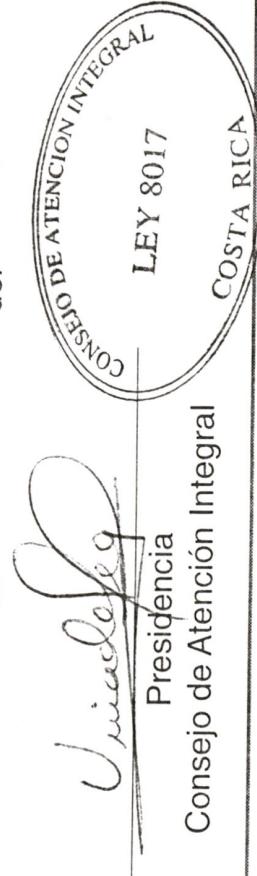
Ubicado en: Escazú, Detrás del Restaurante Tomy Romas, Trejos Montealegre

Alternativa de atención: Centro Infantil

Ha cumplido con lo que dispone la Ley General de Centros de Atención Integral y normativa conexa, según acuerdo número 20 del acta N° CAI-02-2004de la sesión realizada el 08 de marzo del 2004

La Habilittación será válida por tres años, está sujeta a que el establecimiento mantenga el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos. El incumplimiento o infracciones debidamente verificadas, darán lugar para que el Consejo de Atención Integral suspenda o revoque la habilittación o dicte otras medidas que correspondan de acuerdo a la normativa citada vigente.

El presente certificado deberá renovarse en el mes de marzo del 2007  
Dado en San José, Costa Rica, a los 17 días del mes de mayo del 2004



San Antonio, Escazú,  
20 de Agosto de 2004.

Señora,  
Isabel Agüero Agüero.  
Presidenta,  
CONSEJO MUNICIPAL DE ESCAZU.  
Presente.



Estimada señora:

Sirva la presente para saludarla y además comunicarle que en reunión que se celebró a las siete de la noche del día de ayer, del COMITÉ DE VECINOS DE LA CALLE EL CURIO, se acordó sustituir a las señoritas LAURA y VICENTA CORRALES, quienes renunciaron a sus puestos de TESORERA y PRESIDENTA en este comité, resultando entonces electas las siguientes personas:

En el puesto de PRESIDENTE, se eligió a la señora LUZ MARINA MADRIGAL DELGADO, cédula 1-483-283, quién anteriormente ocupaba el cargo de VICEPRESIDENTE que entonces quedó vacante.

En el puesto de VICEPRESIDENTE, se eligió entonces al señor ALEXANDER CESPEDES QUIROS, cédula número 1-936-644.

Finalmente en el puesto de TESORERO, se eligió al señor FREDY MADRIGAL CALDERON, cédula número 1-703-108.

Le comunico lo anterior, a efecto de que se sirva recibirnos en la próxima sesión del Consejo Municipal, para poder juramentar a los tres nuevos miembros, antes mencionados del Comité de Vecinos, para poder continuar trabajando, con los trabajos de la calle Los Lechones, que tiene muy motivados a los vecinos.

Reciba un cordial saludo de mi parte y me estaré comunicando con Ud. para saber la fecha en que podremos presentarnos a la Juramentación y aprovecho para agradecer su ayuda en este particular y con la ejecución del convenio con la Municipalidad.

Atentamente,

*luz marina en adrigal D.*

Luz Marina Madrigal Delgado.  
Presidenta,  
Comité de vecinos Calle El Curio.



**Dirección General  
del Archivo Nacional**

11 de agosto del 2004  
DG-947-2004

Señor  
Marco Antonio Segura Seco  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

En relación con su oficio D.A.325-04 del 7 de julio pasado, relativo a la solicitud de transferir al Archivo Nacional las actas de la Municipalidad de Escazú anteriores a 1985 y su solicitud de prorrogar el plazo, a efecto de digitalizar dichos documentos, me permito trasladarle copia del oficio DSAE-274-2004 suscrito por la señora María del Carmen Retana Ureña, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, quien se manifiesta de acuerdo con su solicitud y le hace dos sugerencias importantes.

Le solicito que previo a aprobar la prórroga solicitada se sirva informarnos en qué fecha podría esa Municipalidad remitir las actas al Archivo Nacional (luego de su digitalización), y por supuesto, que todo el proceso esté bajo la supervisión de la funcionaria a cargo del Archivo Central de la Municipalidad de Escazú.

Atentamente,

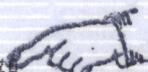
**DIRECCIÓN GENERAL**

ORIGINAL }  
FIRMADO } *Lic. Virginia Chacón Arias*

Virginia Chacón Arias  
Directora General

dmh

- c. -Sres. Concejo Municipal de Escazú  
-Sra. María de los Angeles Hidalgo. Encargada del Archivo Central. Municipalidad de Escazú  
-Sra. Ana Virginia García De Benedictis. Subdirectora del Archivo Nacional  
-Sra. María del Carmen Retana Ureña. Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos. Archivo Nacional





**DIRECCION  
GENERAL  
ARCHIVO  
NACIONAL**

Apdo. 41-2020, Zapote, COSTA RICA. Tel: (506) 234-72-23 , (506) 234-76-89. Fax: +(506) 234-73-12

5 de agosto de 2004

DSAE-274-2004

Señora  
Virginia Chacón Arias  
Directora General

Estimada señora:

En atención al oficio DG-849-2004 de 19 de julio de 2004, en que solicita criterio del Departamento Servicios Archivísticos Externos en relación con el oficio N°D.A.325-04 de 7 de julio de 2004 suscrito por el señor Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal de Escazú, quien requiere una prórroga para la transferencia de actas de sesiones del Concejo Municipal realizadas hasta el año 1984, "en vista a las constantes consultas y para su mejor conservación, este Municipio se encuentra valorando la posibilidad de digitalizar dicha documentación, para lo cual se están recibiendo propuestas a fin de contar con los recursos económicos."

Se consideran como válidas las justificaciones aportadas por la Municipalidad de Escazú, siendo factible otorgar la prórroga solicitada para el proceso de digitalización de 54 tomos comprendidos entre los años 1972-2003.

Antes de otorgar el permiso conviene que el Departamento de Conservación verifique e informe del estado de esos documentos, porque no se ha solicitado la asesoría técnica conforme a lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Reglamento a la Ley 7202, porque es necesario quitar el empaste y todo tipo de adhesivo, hilos, etc.

También conviene que el proceso tenga la supervisión del encargado del Archivo Central.

Atentamente,

**DEPARTAMENTO SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS EXTERNOS**

Carmen Retana  
María del Carmen Retana Ureña  
Jefe a.i.



GAR

C: Sra. Ana Virginia García De Benedictis, Subdirectora General  
Archivo

06 AGO 2004

*Lic. Carlos Manuel Segura Quirós*  
ABOGADO Y NOTARIO

**SE INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CON  
APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA LA RESOLUCIÓN  
DAME 095-04**

**Señores  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Escazú**



La suscrita GRETTEL SCHIMDT CARBONI, mayor, divorciada una vez, comerciante, portadora de la cédula de identidad número: 1-586-913, vecina de San José, en tiempo y forma y con el respeto acostumbrado me presento ante el Despacho del señor Alcalde y en su defecto ante el honorable Consejo Municipal a interponer formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra de la resolución DAME -095-04, con base en los siguientes hechos:

**HECHOS**

**PRIMERO:** que con fecha del 13 de junio del 2003 se inició el trámite correspondiente para la renovación del permiso de explotación de la patente de licores nacionales No. 15 del distrito de San Miguel, la cual es explotada en el minisuper denominada Super Irra, ubicado en Escazú Centro, detrás de la Iglesia Católica.

**SEGUNDO:** que en esa solicitud se ofreció para recibir notificaciones "la oficina del abogado autenticante, en Escazú Centro, costado noreste de la Iglesia Católica, Edificio Segura y Cía., S.A."

**TERCERO:** que como rola al expediente al folio 76, se emitió por parte de la Sección Patentes una resolución mediante la

*Lic. Carlos Manuel Segura Quirós*  
ABOGADO Y NOTARIO

cual se prevenía a la suscrita a cumplir con ciertos requisitos solicitados, siendo que la resolución no fue notificada en el lugar señalado.

**CUARTO:** que con fecha del 10 de febrero del 2004 se interpuso Recurso de Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante en contra de la resolución SLM-167-04, misma que fue rechazada y en alzada ante el Despacho del señor Alcalde misma que fue declarada sin lugar mediante oficio DAME 095-04

**QUINTO:** en la lista de requisitos para realizar el trámite de explotación o traslado de una licencia comercial, lista emitida por la Sección de Licencias Municipales se indica expresamente: "lugar para atender notificaciones", **sin entrar en discusión sobre la naturaleza de lo solicitado es de recibo el hecho de que una vez que conste al expediente un lugar ofrecido para ese fin, todo tipo de notificación debe necesariamente de ser comunicado en el lugar ofrecido y no debe de ser variado arbitrariamente por la administración, ese hecho conlleva únicamente un principio de seguridad jurídica, sino con que fin entonces solicita la administración un lugar para notificar.**

En el caso de marras en la resolución recurrida se reconoce expresamente que la notificación objeto del recurso primigenio no se realizó en el lugar señalado, además siendo que la notificación se efectuó en el negocio, de la cual no tuve conocimiento sino hasta varios días después, **que seguridad jurídica ofrece al administrado el hecho de que la misma notificación no tenga razón de recibido, que en la misma no se indica el día, la hora, ni siquiera quién fue el que la recibió, ya que si bien consta al expediente la notificación**

*Lic. Carlos Manuel Segura Quirós*  
ABOGADO Y NOTARIO

realizada por el notificador municipal, en el traslado de la notificación dejada a la suscrita no consta hora, fecha, ni nombre de quien al recibió (de mi dicho ofrezco en original el oficio SLM: 1224), entonces como podría la suscrita determinar los 5 días que corren a partir de la notificación si mi notificación (que no fue recibida por la suscrita) no cuenta con la respectiva razón de recibido.

Para efectos legales con relación a la notificación es requisito esencial que en el documento notificado se deje razón de la hora y fecha, así de quien recibe el acto notificado con el fin de dar certeza y total seguridad al acto y poder así dentro de los plazos concedidos por la ley el poder interponer los recursos correspondientes.

En este caso se me ha dejado en total indefensión precisamente por no haberse notificado en el lugar señalado y también por no haberse dejado la razón correspondiente en el acto notificado, no dándose seguridad para el administrado con relación a la fecha de la notificación y colocándose en indefensión al no poder ejercer con seguridad en plazo los alcances que la misma ley me confiere.

A mayor abultamiento, en ese mismo oficio (el cual no se notificó en el lugar señalado y no cuenta con la razón de notificación) se me indica:

"... , cada dos años y en los primeros quince días del mes de diciembre.", razón por la cual al haber cumplido con la totalidad de la prevención requerida por la Sección de Licencias Municipales por haberse presentado como consta al expediente el día 12 de diciembre y debe la administración de interpretar y

*Lic. Carlos Manuel Segura Quirós*  
ABOGADO Y NOTARIO

presumir, por no constar en la notificación fecha de entrega de la misma, que la administrada cumplí en plazo, sea dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre.

**Con base en la Ley General de Administración Pública, Código Procesal Civil, Ley de Notificaciones, Ley de Licores y Código Municipal artículo 162, solicito que en Revocatoria y ante el señor Alcalde Municipal se revoque y se otorgue lo solicitado, en caso contrario sea elevado ante el Consejo Municipal en Apelación.**

Para recibir mis notificaciones en Escazú Centro al costado noreste de la Iglesia Católica, edificio Segura y Cía, primera planta en la oficina del autenticante.

Escazú, San José, 16 de agosto del 2004.

  
Grettel Schmidt Carboni

  
La anterior firma es auténtica  
Lic. Carlos Manuel Segura Quirós

Municipalidad de Escazú  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
 SECCIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES  
 SLM:3224

**Escazú, 01 de Diciembre del 2003**

Señora

Grettel Schmidt Carboni

Mini Super Irra

Licencia comercial 156

Presente

Estimado Señor:

Con respecto a la patente de licores nacionales y extranjeros No.15 que se explota en el local comercial denominado Mini Super Irra, licencia comercial No. 156 le indico lo siguiente:

1. La Ley de venta de licores como régimen especial que regula la actividad lucrativa para el expendio de bebidas alcohólicas al menudeo, está inmersa dentro del contenido constitucional de lo local y consecuentemente corresponde a los gobiernos locales administrar este sistema, en este entendido la única autoridad encargada de administrar, controlar, fiscalizar y sancionar las infracciones de la actividad que tiene que ver con la concesión de licencias para el funcionamiento es la Municipalidad correspondiente en cada Cantón de la República.
2. De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Licores, cada dos años y en los primeros quince días del mes de diciembre, determinarán las Municipalidades el número de ventas de licores extranjeros y del país que puedan abrirse o continuar abiertas en cada una de las poblaciones de su jurisdicción y al propio tiempo el impuesto, que ha de servir como base, para el remate de puestos.
3. El término establecido por la Ley de Licores es muy claro en cuanto a que la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas deberá ser otorgado por cada Municipalidad, y que la persona física o jurídica interesada en continuar con esta actividad, deberá cumplir con todos los requisitos formales que establezca Ley, por lo tanto las patentes que han llegado a su vencimiento legal tienen la obligación de renovarla conservando el derecho originario de la actividad que ha venido ejerciendo.

Por tanto, esta Sección de Licencias Municipales, que es la responsable de velar por el control de las actividades lucrativas dentro del Cantón de Escazú, le comunica lo siguiente:

En vista de que al día de hoy su negocio no ha presentado la renovación del bienio 2002-2003 se le concede un plazo de cinco días hábiles a partir del recibo de este documento para presentar su solicitud y la documentación pertinente de lo contrario se perderá la continuidad del derecho de explotación de la patente de licores para el bienio 2004-2005.

Atte,

Cynthia Avila Madrigal  
**Jefe de Licencias Municipal**

OP



San José, 18 de agosto del 2004

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Escazú  
S.D.



Estimados Señores:

Nosotros, **JUAN MARCOS RIVERO SÁNCHEZ** y **JAIME E. BARRANTES GAMBOA**, de calidades y representación en autos conocidas, con el debido respeto, manifestamos:

Que interponemos los **RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**, esta última ante la Sección Tercera del Tribunal Superior Contencioso Administrativo, todo en contra de lo resuelto por este Concejo Municipal por acuerdo AC-454-04, tomado en sesión ordinaria número 118, acta 167 de julio del 2004.

En sustento de los recursos interpuestos, mantenemos todos los argumentos ya esgrimidos en la interposición del recurso extraordinario de nulidad que motiva el acuerdo ahora impugnado.

Y en especial, procedemos a fundamentar los agravios de la siguiente manera:

## I.- EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DEL RECURSO EXTRAORDINARIO

Se alega por parte del Concejo, en el acuerdo aquí impugnado, que “el acto ya puede haber surtido todos sus efectos, puesto que el acto en sí es el permiso de construcción y cumplida la obra, éste ya ha agotado sus efectos...”.

Lo alegado por el Consejo no se ajusta a la verdad. Aportamos conjuntamente con este escrito acta notarial y fotos de la edificación en cuestión, en donde consta que

Rafael A. Quirós  
Aldo Milano S.  
Randall Quirós  
Anabelle López D.

Jaime Garro Canessa  
Natan Wager Vainer  
Juan Marcos Rivero S.

Juan Carlos Herrera D.  
Guillermo Sánchez Sava  
Mauricio Quirós G.

Sergio Quesada G.  
Jaime Barrantes Gamboa  
Ignacio Beirute G.



la construcción en manera alguna está concluida. Llama poderosamente la atención que en un asunto tan serio se haga una manifestación como la citada que se encuentra ayuna de todo sustento probatorio. Llama también la atención el que la Municipalidad indique que "el acto ya puede haber surtido sus efectos...". En un asunto tan serio como éste NO caben las suposiciones. Se requieren hechos. Y los hechos indican que el edificio NO está concluido. Si alguna duda tiene el Concejo, ordene de inmediato una inspección del inmueble. Aunque el acta y las fotografías que aportamos NO dejan duda al respecto. En todo caso, tómese en cuenta que mientras la autorización de la construcción esté afectando derechos los derechos de terceros, EL ACTO SIGUE SURTIENDO SUS EFECTOS.

En segundo lugar y por las razones que se dirá, es claro que en la especie si se dan motivos que generan la nulidad del acuerdo impugnado.

## II.- SOBRE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS EN LA CONSTRUCCIÓN

### A.- EXISTENCIA DE ADVERTENCIAS PREVIAS SOBRE LOS DEFECTOS DEL EDIFICIO

Reiteramos que los defectos atinentes al incumplimiento del retiro posterior YA LE FUERON ADVERTIDOS A LA MUNICIPALIDAD POR SUS PROPIOS FUNCIONARIOS, sin que las autoridades hayan hecho eco de los mismos.

Efectivamente, en oficio N. DU-317-03-INT de fecha 18 de noviembre del 2003 y que le remite la Ingeniera Lulav Salas Díaz al Sr. Luis Araya Padilla, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, se advierte claramente:

"... que se realizó medición del edificio de condominio vertical Torre Los Laureles, por parte de los topógrafos Juan Diego Jiménez y Gerald Villalobos. Esto para establecer con mayor exactitud la altura de la edificación y los retiros al colindante sur, que de otra forma resulta complicado determinar. De acuerdo al reporte de los topógrafos, se hacen las siguientes observaciones:

1. La altura hasta el nivel de entrepiso entre primero y segundo nivel del pent house es de 27.7m. La misma altura indicada en planos constructivos, lámina 8<sup>a</sup>/10, corte longitudinal , muestra 26.5 metros al

Q



16 de agosto del 2004

Señores  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Municipalidad de Escazú  
**PRESENTE**

Estimados Señores y Señoras:

**Atención: Comisión de Seguridad**

Después de saludarlos, muy respetuosamente, me dirijo a Ustedes una vez más para exponerles problemas.

Me trasladé a vivir “temporalmente” en el local comercial de nuestra propiedad, para poder arreglarlo y habilitarlo de nuevo y sobre todo para rescatarlo de las manos del “AMPA”, ...así como lo oyen, pues cada vez que arreglabamos el lugar, al día siguiente nos lo desmantelaban...

Con tristeza he podido observar lo que sucede en este Cantón en lo que atañe a la “SEGURIDAD”, si estuvieramos en otro lugar casi... lo justificaría; pero un Cantón con la capacidad económica que tiene Escazú, donde la Municipalidad se dá el lujo de contratar **PROFESIONALES** para todo, no justifica esto..., no sé qué está haciendo la oficina de Planificación Municipal...???

Sé que el problema no es solo en Trejos Montealegre, también en el Bajo Los Anónos, en los alrededores de Periféricos, del Centro Comercial El Cruce, el de la Paco, para nombrar algunos lugares... y sobre todo según consta hasta en las Actas Municipales, **FRENTE A LA MISMA MUNICIPALIDAD SE EXPENDE LA DROGA A VISTA Y PACIENCIA DE TODOS, Y TAMBIEN SE LLEVAN A CABO ACTOS VANDALICOS....**

Es importante resaltar que mientras el Alcalde de San José, está tratando de limpiar de maleantes las calles 8 y 12, conocidas como la Zona Roja de San José, en **EL CANTON DE ESCAZU**, una de las zonas más caras del gran GAM, se está convirtiendo en un albergue de indigentes, niños de la calle, drogadictos etc.. etc... **Y QUIEN ESTÁ HACIENDO ALGO PARA PARAR ESTO... SERÁ ACASO QUE QUIEREN DEVALUARNOS LOS PRECIOS DE LAS PROPIEDADES...? QUE ESTA HACIENDO LA LLAMADA COMISIÓN DE SEGURIDAD QUE SE NOMBRO EN ESE CONCEJO MUNICIPAL?**

No crean que estoy hablando por hablar, no..., estoy viendo minuto a minuto, durante 24 horas lo que pasa, cómo es posible que en el frente Norte del Apartotel María Alexandra, en el lote baldío esquinero, se acuestan a dormir desde la tarde grupos de niños de 6 a 17 años, ocultos entre cajas de cartón, y salen a delictir en las altas horas de la noche...

Otro día amaneció un hombre durmiendo en el jardín de una de las propiedades vecinas y estuvo ahí hasta el medio día...

En el Centro Comercial El LAGO aparecen tenis tiradas entre las matas del jardín...

Asaltan pistola en mano a las empleadas domésticas cuando salen de su trabajo, pero... como son personas humildes, parece que a nadie le importa...

La propiedad que está sobre la calle principal a 100 metros del parque de la piscina le pintaron las paredes con símbolos, el dueño tuvo que pintarla de nuevo...

En el parque junto a la piscina se llegaron a contar más de 15 indigentes y piedreros que se quedaron ahí un día que no lo cerraron...

En frente de nuestra propiedad se pasean los piedreros toda la noche y madrugada, algunos tratando de entrar a mi propiedad, lo cual no han hecho, ya que me encuentro armada hasta los dientes y ellos lo saben..., además de que yo llamo a la Policía a cada rato, y gracias a Dios se presentan al minuto.... **SERÁ QUE ESTA ES LA NUEVA FORMA DE VIVIR EN EL CANTON DE ESCAZU...? QUÉ CREEN QUE VA A SUCEDER... SI LOS INVERSIONISTAS SE ENTERAN DE ESTO...?**

Y no me digan que esto es culpa de Zambuka o de algún otro local comercial de la zona, porque estas no son personas del nivel socio-económico que ingresa a esos lugares....y esto está sucediendo aún cuando Zambuka está cerrada.

Me imagino que al igual que se ha hecho con los locales comerciales, que tienen estos problemas, **a su alrededor, se va a “proceder”** (en igualdad de derechos) a **CERRAR LAS OFICINAS MUNICIPALES**, ya que enfrente de sus narices, también esta sucediendo esto....

Le solicité a las Compañías Eléctricas que me arreglaran las luces del alumbrado que circunda nuestro local comercial y las de la calle principal hasta el parque, de inmediato lo arreglaron...; les comente sobre el parque principal de la Urbanización Trejos Montealegre, el cual es una guarida de toda clase de drogadictos, los pobres y los ricos...., y me dijeron que las luces estaban tapadas por las copas de los árboles, y que le correspondía a la MUNICIPALIDAD DE ESCAZU el solucionar esto, ellos van a cambiar las luces que han roto los maleantes y les pondrán canasta o enrejado para evitar las piedras que les lanzan..., pero **los matorrales y los árboles** son Ustedes los que tienen que arreglarlo, pueden decirle al Alcalde que haga algo al respecto, pues si lo solicito yo, directamente, muy probablemente no me pongan atención... también en las aceras, la parte que da al cordón de caño en algunos tramos lo que hay son matorrales o arbustos bajos, y se presta para que los asaltantes se oculten para atacar a las víctimas....

Ahora bien.... **QUE PASA CON LA IDEA DE HACER UNA POLICIA MUNICIPAL O UNA POLICIA DE POLICLETOS...???**. Pareciera que existe falta de voluntad, esto podría

**ayudar en parte a solucionar estos problemas..., QUE PASA CON LA COORDINACION CON EL PANI PARA ATENDER EL ASUNTO DE ESTOS NIÑOS DEAMBULANDO POR EL CANTON A ALTAS HORAS DE LA NOCHE Y LA MADRUGADA...?**

Considero que se debe de actuar de inmediato porque ya se les está saliendo de las manos... Les estoy enviando esta carta para que la lean en mi nombre y no lo hago personalmente pues no puedo salir ni un segundo del local, pues en un minuto me roban, esto paso el día del funeral de la señora Dyalá Salom, una gran luchadora por el bien del Cantón y que Ustedes nunca valoraron, ese día me volvieron a robar.... algunas personas que creían que yo exageraba al respecto, les ha tocado salir del local tarde y pudieron comprobar que lo que les decía..., era poco comparado con la realidad.

Los señores de la Policía destacada en el Cantón de Escazú están muy conscientes de todo esto, pero en realidad son muy pocos elementos para tanto problema, inclusive comenté con algunos de ellos la posibilidad de analizar la eliminación del puente de Hamaca que comunica con Pavas, se podría ver en qué estado material se encuentra este, por el bien de los transeúntes, ya que el puente es muy viejo... ¡Podrían analizarlo...!

Hace un tiempo le había escrito una carta a esta comisión y NUNCA recibí respuesta, espero que ahora les quede algo al ser leída en esta Sesión del Consejo Municipal y si tienen a bien que me contesten y si no por lo menos procedan a hacer algo por el Cantón.

No me pongo a las órdenes de Ustedes, pues NUNCA han querido que colabore con la Municipalidad, por eso me limitaré a hacerles mis sugerencias y comentarios como especialista en Seguridad que soy.

Sin más por el momento y esperando que quede constancia de esta carta en el acta de hoy, doy para respuestas y comentarios, si es que tienen a bien hacerlo, como dirección:

Alejandra Carrillo Pacheco  
lista de correos de Escazu  
Oficina de Correos de Costa Rica.

Atentamente,

*Alejandra Carrillo Pacheco*  
Alejandra Carrillo Pacheco  
Cédula 1-482-659  
Votante y vecina del Cantón de Escazú desde hace 45 años

Cc: Escazú News  
Al Rojo Vivo - Programa radial  
Otros

C  
C  
C

O  
O  
O

Señores: Municipalidad de Escazu.

18/08/2004

Por este medio medoy la libertad de comunicarles la situacion que acontece en nuestra localidad, (Calle los Lechones, S.Antonio de Escazu) hace mas o menos quince días empesamos junto a ustedes el proyecto de construccion de la misma; con gran éxito pues hubieron o más bien hay muchos voluntarios y el trabajo a realizar se hizo muy notorio; sin embargo hoy día funcionarios de la oficina de obras publicas (despacho de materiales)nos niegan la entrega de materiales, (cemento, arena, piedra) argumentando que el comité local, (calle los lechones) sé a separado y en realidad no es así; lo que sé hizo por acuerdo de la mayoría de integrantes del comité fue reemplazar a dos de sus siete miembros, uno de ellos renuncio a su puesto y el otro sé reemplazo por acuerdo del comité; lo cual obviamente indica que los puestos a reemplazar serán temporalmente ocupados; en el caso del puesto de presidente es ocupado por el vicepresidente y en el caso de la tesorera es ocupado por uno de los vocales existentes; mientras los dos nuevos integrantes se juramentan.

Quisiéramos que quede claro que la prioridad en este momento es que el proyecto no sufra mas contratiempos pues estos podrían afectar las buenas intenciones a colaborar de los vecinos.

A continuación les brindamos la lista de los integrantes que aun pertenecen al comité, también los que han sido reemplazados y los dos nuevos miembros.

Integrantes activos.

Luz Marina Madrigal D.  
Miguel Hidalgo R.  
Ramón Bernardo Delgado A.  
Erik Corrales  
Omar Calderón.

Integrantes inactivos  
(separados)

Vicenta Corrales.  
Laura Corrales

Integrantes nuevos.

Freddy Madrigal  
Alex Céspedes

Como podran notar claramente hay un comité existente el cual puede responder a sus obligaciones. Continuando les comunico que el integrante del comité que seara responsable de recibir, distribuir y controlar los materiales, a recibir por parte de la municipalidad es el Señor: Ramón Bernardo Delgado A.(Chungo) ocupante del puesto de fiscal dentro del comité; al pie de esta pagina esta la aceptación de dicha propuesta con firma y cédula del integrante responsable, así como la firma y cédula de la vicepresidenta.

Para finalizar se les agrádese su atención y la valiosa ayuda que nos puedan brindar.

Yo Ramón Bernardo Delgado A.(Chungo) ced:1 454 297, fiscal del comité de Calle lo Lechones  
Me hago responsable de recibir, distribuir y controlar los materiales a recibir por parte  
De la Municipalidad de Escazu.

Firma: *Bernardo Delgado*  
Ced: *1454297*

Vicepresidenta del comité: Luz Marina Madrigal D. Ced: 1 483 283

Firma: *Luz Marina en adhiguel D*  
Ced: *1483 - 283*

Escazú, 12 de agosto del 2004

Señor:  
 Dr. Alberto Sáenz Pacheco  
 Presidente Ejecutivo  
 Caja Costarricense de Seguro Social  
 San José.

Estimado Doctor Pacheco:



Con el respeto que usted se merece, me permito enviarle un cordial saludo y manifestarle mi pesar y del pueblo que yo represento al enterarnos de la renuncia del Doctor Mohs. Somos testigos del gran apoyo del Doctor Mohs al proyecto de un Área de Salud de Segundo Nivel en esta zona (para cubrir pacientes de Mora- Villa Colón, Santa Ana, Palmichal). Sabíamos que con la calidad humana del Doctor Mohs, como Diputado de la zona de Escazú se iban a llevar a cabo una serie de proyectos de orden prioritario para todas aquellas personas cuya condición económica es lamentable: Bajo Los Anonos, El Raicero, El Diezmo, El Túnel, etc.

Nunca perdimos la esperanza que todas las gestiones que efectuara el Doctor como Diputado de la zona y médico especialista, pero sobre todo habitante de nuestra comunidad, sería un factor significativo ante la Caja para dar trámite a nuestra demanda. Sin embargo, sabiendo de su condición como excelente médico, espíritu humanitario y experiencia en el campo que actualmente desempeña como Presidente Ejecutivo de la C.C.S.S. estamos seguros que Usted honrará todos los esfuerzos del Dr. Mohs, de la Municipalidad de Escazú y de nuestro pueblo con respecto a esta iniciativa.

Debo manifestarle, respetuosamente que yo entregué a ese Despacho 5014 firmas recogidas a pie y casa por casa para comprobar la necesidad del centro de Salud de Segundo Nivel. En 1979 hice la solicitud de la Clínica a la Caja y me contestaron afirmativamente para hacerla en 1981, de esta documentación también envié copia.

Comprendo claramente el costo que amerita la obra, pero la circunstancia de que la Municipalidad de Escazú acordó destinar recursos de su presupuesto para la adquisición de un terreno apropiado donde instalar la obra, es un factor importante a valorar. Para llevar a buen término todas las gestiones, la Municipalidad ha designado a la Licda. Isabel Quesada y a este su servidor, para ir ubicando terrenos que cumplieran con los requisitos exigidos por la C.C.S.S.; esto muestra el interés del Municipio en cuanto a la adquisición de un terreno para el noble fin. Dado lo anterior, nos preocupa profundamente saber que si la Caja no procede a valorar técnicamente con carácter urgente las posibles ofertas de terrenos, corremos el riesgo de que sean vendidos a propietarios que han mostrado gran interés en urbanizarlos.

No estamos pidiendo ni señalando el año en el que se puede contar con el centro médico, pero si nos urge el criterio técnico de la institución para que la Municipalidad proceda con todos los trámites de compra del terreno.

Esperando su atención a esta misiva, me pongo a sus gratas órdenes,

Atentamente y S S



Mario Rodríguez Matamoros  
Ex Director Liceo de Escazú  
Cédula 2-173181  
Tel: 228-2385  
Dirección: Contiguo Escuela Benjamín Herrera Angulo ~~Herrera~~

Copia:

Dr. Edgar Mohs. Diputado.  
Lic. Rolando Laclé. Diputado.  
Lic. Marco Antonio Segura Seco. Alcalde Municipal.  
Concejo Municipal  
Periódico Escazú 2000

CARLOS CHAVERRI NEGRINI

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA:



Que en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo MIL DOSCIENTOS

TREINTA Y TRES, folio CIENTO NOVENTA Y SIETE, se encuentra inscrito el asiento DOSCIENTOS VEINTISEIS, según el cual el señor JORGE NILS GUTIERREZ CRUZ, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San Rafael de Alajuela, cédula de identidad número uno-seiscientos uno-novecientos ochenta y uno, es APODERADO GENERALISMO, limitado a la suma de DIEZ MILLONES DE COLONES, de la empresa de esta plaza "COMIDAS CENTROAMERICANAS, S.A.", titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero dieciséis mil cuatrocientos setenta. Doy la presente en relación, a solicitud de la empresa antes referida, en la ciudad de San José, a las dieciséis horas del dieciséis de Agosto del año dos mil cuatro de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. Se agregan y cancelan las especies fiscales de ley. -----

LIC. CARLOS CHAVERRI NEGRINI

NOTARIO PUBLICO



**BUFETE GONZÁLEZ - CHAVERRI & ASOCIADOS  
ABOGADOS-NOTARIOS  
SAN JOSE, COSTA RICA**

Señores Regidores.

CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

RECURSOS ADMINISTRATIVOS FORMULADOS POR LA EMPRESA

COMIDAS CENTROAMERICANAS, S.A.



JORGE NILS GUTIÉREZ CRUZ, en mi condición de APODERADO GENERALÍSIMO, con facultades suficientes para este acto de la empresa COMIDAS CENTROAMERICANAS, S.A., con el debido respeto manifiesto:

Inconforme con el acuerdo AC-452-04 tomado por el Concejo Municipal de Escazú en su sesión Ordinaria # 118, acta 167 del 05 de Agosto del 2004, por ser el mismo contrario a derecho y al mérito del expediente, interpongo contra el mismo RECURSO DE REVOCATORIA y APELACIÓN SUBSIDIARIA. Los motivos de mi inconformidad y de esta impugnación los expongo a continuación.

1º- Este Municipio le otorgó a mi mandante, y para ser explotada en el RESTAURANTE PIZZA HUT ubicado frente a Supermercados Periféricos en San Rafael de Escazú, una Patente de Licores Extranjeros, puesto # 9, Categoría C.

Dicho otorgamiento se dió el día 08 de Marzo del 2004, sesión Ordinaria # 97, sin embargo, y de manera EXTRAÑA e INOPORTUNA, se otorgó por el bienio 2002-2003, y NO para el bienio 2004-2005, como hubiese sido lo LÓGICO, es decir, se otorgó una Patente que estaba VENCIDA desde el momento mismo en que fue otorgada por el Concejo Municipal de Escazú, y dejando a mi mandante sin la posibilidad de renovarla, ya que, al momento de otorgarse (08 de Marzo del 2004), ya había pasado de sobra la primera

quince del mes de Diciembre del 2003, momento en que, según el criterio de este Concejo Municipal, debía de gestionarse la renovación de la patente para el bienio 2004-2005.

Resulta CLARO y MANIFIESTO que para mi mandante resultaba IMPOSIBLE solicitar la renovación de la Patente de Licores en la primera quincena del mes de Diciembre del 2003, tal y como lo exige ahora el Concejo, debido a que para esa fecha la respectiva Patente de Licores del Bienio 2002-2003 NO había sido concedida u otorgada por este Concejo Municipal, otorgamiento que se da, tal y como ya dije, y consta en esta Municipalidad, hasta el mes de Marzo del 2004.

Esta NEGATIVA de este Concejo Municipal de renovar u otorgar la Patente de Licores a mi representada para el bienio 2004-2005 le causa a Comidas Centroamericanas, S.A. un GRAVE PERJUICIO ECONÓMICO, y la conducta municipal de conceder una patente en Marzo del 2004 para un período ya VENCIDO, NO encuentra fundamento legal o normativo alguno, y pone a mi mandante en una situación de INDEFENSIÓN y de IMPOSIBILIDAD de solicitar la renovación respectiva en tiempo, es decir, dentro de la primera quincena del mes de Diciembre del 2003.

Lo JUSTO, LEGAL y LÓGICO hubiese sido que, ante la presentación de todos los requisitos legales por parte de la empresa que represento, y habiendo pasado ya el Bienio 2002-2003, este Concejo Municipal aprobase la Patente de Licores Extraverts a favor de Comidas Centroamaricanas, S.A., para ser usada y explotada en el establecimiento que nos ocupa, pero para el bienio 2004-2005, y NUNCA para un período ya VENCIDO. No quisiera pensar que ha habido MALA FE en este proceder del Concejo Municipal para dejar sin Patente de Licores al Restaurante Pizza Hut de Escazú.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a este

Honorable Concejo Municipal se sirva meditar y revisar su posición al respecto, y se proceda a REVOCAR, en todos sus extremos el acuerdo recurrido, y en su lugar se sirvan otorgar o conceder la Patente de Licores Extranjeros a Comidas Centroamericanas, S.A. para ser usada y explotada en el RESTAURANTE PIZZA HUT ubicado frente a Supermercados Periféricos en San Rafael de Escazú, y para el bienio 2004-2005, de manera tal que mi mandante tenga la posibilidad REAL de solicitar su renovación para el bienio 2006-2007, en los primeros quince días del mes de Diciembre del 2005.

Para el eventual caso de que el RECURSO DE REVOCATORIA sea denegado, ruego se le de inmediato curso al de APELACIÓN formulado en forma subsidiaria.

2º- Por este medio, de conformidad con lo que establecen los artículos 282 y 283 de la Ley General de la Administración Pública, otorgo PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO al señor CARLOS CHAVERRI NEGRINI, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Heredia, cédula de identidad # 4-134-992, para que represente a mi mandante en este proceso administrativo, en todas sus etapas, incidencias e instancias, confiriéndole al efectos las facultades establecidas en el artículo 1256 del Código Civil.

3º- Para atender notificaciones señalo el fax del abogado autenticante # 283-8910.

San José, 16 de Agosto del 2004.

JORGE NILS GUTIÉRREZ CRUZ

AUT.: LIC. CARLOS CHAVERRI NEGRINI

ABOGADO



Escazú, 16 de agosto del 2004

Señores  
Concejo Municipal



Estimados Señores:

Tal y como se desprende de los Planes Anuales Operativos, informes de seguimiento y procesos realizados, de los cuales han sido informados todos los señores ediles, en el transcurso de estos cuatro años; hemos de manifestar que las metas fijadas al inicio de nuestras funciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mismo que asumió funciones al 06 de marzo del 2000, tal y como lo expusimos en enero de los corrientes, en lo que a nuestras personas concierne han sido satisfechas y como consecuencia de ello hemos llegado a considerar nuevamente que la gestión emprendida ya se encuentra debidamente consolidada lo que nos permite reconsiderar nuevamente nuestra posición y brindar la oportunidad para que el Concejo analice la posibilidad de nuestra sustitución.

Entre los logros que más nos llenan de satisfacción se encuentran:

1. Fortalecimiento de las finanzas.
2. Creación de la Gestión Administrativa, con el fin de ajustarnos a los requerimientos administrativos que la ley nos pide, así, nos vimos en la necesidad de contratar el personal administrativo necesario para este fin, mismo que pudiera desarrollar y mantener el control sobre los proyectos deportivos. La apertura con todas las organizaciones educativas, deportivas, comerciales, etc, se vio mejorada debido a la Gestiones oportunas de la administración, es así que, después de muchos años de ausencia, se ejecutó nuevamente las Olimpiadas Estudiantiles Escazuceñas, los Juegos Recreativos, la participación en Juegos Estudiantiles Nacionales, y especialmente el apoyo en las diferentes actividades propias de las instituciones educativas de la administración, asimismo se consolidó la Semana Deportiva, que se realizan en el mes de setiembre, etc. También, continuando con los logros, se materializó la contratación del personal administrativo, lo que ha permitido mantener un excelente equipo de trabajo y que consta de nuestros quince entrenadores, todo esto en beneficio del crecimiento en número y calidad de los atletas patrocinados por este Comité.
3. Masificación y Formación. Desde nuestra llegada al Comité el objetivo primordial, y así se puede constatar en el PAO de ese año, fue la masificación y la formación, la cual día con día ha estado brindando los frutos esperados, por ende, el crecimiento de la participación en el deporte es evidente.
4. Obras de infraestructura. Aunque nuestro presupuesto estaba destinado para el desarrollo de las actividades deportivas, decidimos invertir en las instalaciones deportivas, tanto en las reparaciones, como en construcciones nuevas, fue así como de nuestro presupuesto se construyó la Cancha de Tenis de Campo, ubicada en el área municipal de la Urbanización La

Rosalinda, misma que ha permitido la apertura de este deporte a todos los jóvenes del cantón, y donde en la actualidad opera la escuela de tenis de campo de este Comité. Igualmente, se realizaron los trabajos de iluminación del estadio de San Antonio y Estadio de Escazú, permitiéndose una mayor utilización de las instalaciones. Se iniciaron los trámites para iluminar la cancha anexa al estadio, la cual estará concluida próximamente. Iniciamos las reparaciones en Estadio de Escazú para tener una instalación abierta para todo tipo de actividad deportiva, y contactamos la ayuda del MOPT en el sentido de que nos pudieran recomendar la mejor forma de realizar los trabajos, confeccionando los planos y presupuestos necesarios para finalizar las obras. Igualmente en San Antonio se realizó la construcción de la malla en el sector norte con el fin de evitar la perdida de balones a los equipos de fútbol participantes.

5. Otro logro que es menester resaltar va orientado a la contratación de un espacio físico para instalar el ring de boxeo y albergar a los atletas del boxeo que muy merecidamente lo tienen debido a la excelente campaña realizada durante nuestra gestión.

En virtud de lo anterior y considerando que nuestras metas y aspiraciones, como lo indicáramos al principio, ya se encuentran debidamente satisfechas, sírvanse con la presente recibir nuestra renuncia al cargo que ocupamos a partir del 1 de setiembre del 2004, no sin antes reiterarles nuestra preocupación por el hecho de que eventualmente la actividad propia del comité se tiña de matices políticos que lejos de beneficiarla la vayan a perjudicar.

Atentamente



Carlos Luis Angulo Flores

Osvaldo Jiménez Rodríguez





MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
ALCALDE MUNICIPAL

049

Sesión No 1

Comisión de Becas para Funcionarios

Lugar: Alcaldía Municipal

Hora: 3:00 p.m.

Presentes: Licda. Marta Calvo Venegas . Alcaldesa

Lic. Álvaro Chavarría	Auditor
Misael Chavarría Jiménez	Regidor
Lidie Fonseca Salazar	Regidora
Ana Isabel Blanco Brenes	Regidora

1. Se integra la Comisión de la siguiente manera:

Misael Chavarría Jiménez Presidente.

Lydieth Fonseca Salazar Secretaria Ejecutiva.

- De acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Becas para Funcionarios, se analiza la solicitud de Beca para Juan Manuel Barboza Sandí, empleado municipal del área de Contabilidad,, quien ocupa el puesto de Técnico Municipal B, por la suma de 341 000 colones ( trescientos cuarenta y un mil colones), para los estudios de Bachillerato en Contaduría.
- Por unanimidad se aprueba la beca solicitada para que se cancele en forma retroactiva a partir del segundo cuatrimestre del año 2 004, todo de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el actual Reglamento.
- Esta Comisión recomienda al Departamento de Recursos Humanos se analice la situación de los Departamentos de Proveeduría y Tesorería para que se tome en cuenta en futuras capacitaciones de los funcionarios y funcionarias interesados e interesadas.

Se levanta la sesión a las 3:45 p.m.

\_\_\_\_\_  
Misael Chavarría Jiménez  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Lydieth Fonseca Salazar  
Secretaria Ejecutiva

De moción.

050

Para que se traspase ~~a través~~ del Dr. Alcalde, las denuncias presentadas por el Comité Cantonal de Deportes en relación con el director nombrado por este Concejo Dr Edgar Badilla Bolaños a efecto de que el departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, dictamine sobre las medidas legales a tomar en relación con las denuncias presentadas.

Lo anterior con carácter de urgencia.

Con respecto a lo anterior se solicita que se haga una valoración de los hechos

~~Globo~~  
Dra. Muriel  
Ana Isabel Blanco.

REC/MSD 1036 v. 23/08/04  
IFI 161 610  
POLICIA REG

## INFORME DEL ALCALDE

23- AGOSTO DEL 2004.

1     Acuerdo AC-483-04. Sesión ordinaria 120 de 16-8-2004. Plazas de Contador y Secretaria para el Comité Cantonal de Deportes. Su inclusión en el Presupuesto del 2005.

En consulta con la Contraloría y con la Municipalidad de Belén, del porcentaje que otorgan las Municipalidades a los comités de deportes es de donde deben tomar recursos para la administración sin sobrepasar el 10%.

Sobre esto para la reunión de la comisión de Hacienda llevaremos un dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos al respecto, que igualmente haríamos llegar a la comisión de Asuntos Jurídicos.

2     Acuerdo 482-04. Sesión ordinaria 120 de 16-8-2004. Parqueo en vías Públicas. Sobre este tema dos aspectos:

- a ) No se ha publicado por segunda vez el Reglamento en la Gaceta
- b) El Lic. Mario Chan coordinará todo lo relativo al funcionamiento de la Policía Municipal y en implementar el proyecto de cobro de parqueo en vías públicas.

Próximamente el Lic. Chan presentará el informe correspondiente para el arranque de estos proyectos y por ser servicios nuevos la Contraloría acepta que se presente -eventualmente- la creación de nuevas plazas y otros rubros necesarios para el arranque de estos dos proyectos en presupuestos extraordinarios.

## CORRESPONDENCIA.

Comité de Deportes. Directivo tomando licor en el Estadio.  
Alejandra Carrillo. Quejas.

## CASO DE LA SESION ANTERIOR.

Como la reconsideración fue aprobada, sugiero se tome un acuerdo enviando el dictamen de jurídicos sobre el Convenio con Brujas al Comité Cantonal de Deportes a fin de que lo estudie y se subsane los aspectos señalados por la Comisión de Jurídicos.

Dispensa de Trámite y Aprobación en firme.

- Patentes
- Renuncia de Comité de Deportes
- Calle Matajaro

IFI 16160  
40180186

23-AGO-2004 17:18

DE: ING. CARLOS FLORES L 2894742

A: 2899354

P:1

**COMUNICACIÓN VÍA FAX**

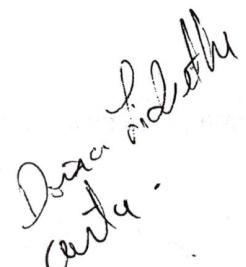
Para: Lic.. Mario Rojas Barrantes  
De: Carlos Flores Loaiza

Asunto: Resumen de acuerdos sesión ordinaria 052 del Concejo de Distrito de Escazú

Fecha: 23 de agosto del 2004

1. Se recibió información de la Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, en la cual se reitera el apoyo de esta casa de estudios al proyecto de "Acción social desde el municipio", esta dependencia designó a la Máster Cecilia Villarreal, como responsable de este proyecto por parte de la Vicerrectoría.
2. Se recibió dictamen técnico por parte de la Sección de Obras Públicas, sobre el cambio del diámetro en las tuberías requeridas para los trabajos de canalización de aguas en la Calle "El Higuerón". Se designó a los señores concejiles Marta Cabrera y Carlos Flores para analizar este tema tanto con la sección de Obras Públicas, como con los vecinos a fin de poder avanzar hacia una solución en este asunto.
3. Se acordó acoger propuesta de las concejiles que representan a este Concejo de Distrito en la Comisión de Becas, para la adjudicación de dos becas para estudiantes del Liceo de Escazú.
4. Se acogió iniciativa del concejal José Lino Jiménez, para solicitar se estudie la posibilidad de intervenir en la situación de un tragaaguas de grandes dimensiones que está ubicado en la acera de la escuela República de Venezuela en la esquina diagonal al Banco Nacional, ya que en el estado actual representa un peligro para los niños y los usuarios de dicha acera.
5. Se recibió informe acerca de los avances en el trabajo de los estudiantes de arquitectura de la UCR, en lo que respecta a la rendición del informe final sobre el proyecto de Rescate Urbano Integral del casco central.
6. Se acordó enviar una nota de solicitud de intervención al organismo competente en lo que respecta a las vías nacionales, para que atiendan en problema de una cuneta que presenta una inclinación peligrosa y que requiere algún tipo de medida de protección. Dicha cuneta está ubicada del restaurante Giacomín 25 metros en sentido este-oeste.

Cordialmente,



Dra. Celia  
Celia

## MEMORANDO

RH-592-04

PARA : Señora Constanza Pardo Heshusivs  
Concejo Municipal

DE : Lic. Alberto Bejarano Valverde  
Jefe Departamento de Recursos Humanos

FECHA: 20 de Agosto 2004

  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU  
RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: DIA DEL REGIMEN MUNICIPAL

Como es del conocimiento el próximo martes 31 de agosto es día de asueto en el que se celebra a nivel Nacional el "DIA DEL REGIMEN MUNICIPAL"

Al respecto el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-486-04 del dia de ayer, autorizó el traslado y la celebración de dicho asueto para el viernes 03 de septiembre.

El Departamento de Recursos Humanos y la Comisión organizadora a dispuesto invitarle para que asista y participe de dicho día en las actividades recreativas, culturales y deportivas, de 8 am a 5 pm en las instalaciones del Colegio de Médicos en Sábana Sur.

Habrá dos tiempos de alimentación y se realizará un reconocimiento especial a algunos compañeros funcionarios, por lo que contar con su asistencia y participación engrandecerá esta festividad.

Como es lógico, requerimos que nos confirme su asistencia y participación, llenado la siguiente información, desprendiendo y enviándola a la Sra. Maribel Hernández Delgado al Departamento de Tesorería.

\_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, me doy por informado de la celebración del Dia del Régimen Municipal. Además deseo manifestar  Si,  NO, asistiré a dicha actividad

Firma, Cédula

1-11 1515  
SOLAR LOH

**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
SECCION DE LICENCIAS MUNICIPALES**



Escazú, 19 de agosto del 2004

SLM-1586-04

Señores  
Concejo Municipal  
PRESENTE



Estimados señores:

Para lo que corresponda a su Honorable Concejo y de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Licencias Municipales, que a la letra dice: “*La Municipalidad mediante acuerdo del Concejo Municipal y previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, podrá exonerar del pago del impuesto de espectáculo público a aquellas actividades que se realicen sin fines de lucro y cuando el producto íntegro de esas actividades se destinen a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales. Igualmente se procederá cuando se trate de actividades organizadas por asociaciones deportivas.* Todo trámite para la obtención de este beneficio deberá ser presentado ante la Sección de Licencias Municipales con al menos quince días antes del inicio del evento, para que esta proceda ante el Concejo Municipal”, traslado copia de solicitud de actividad a beneficio del de la comunidad organizada por la Escuela Juan XXIII, para realizar tour de cuadriciclos, minibingo y venta de comidas el día 29 de agosto del 2004.

Sin otro particular, agradeciendo su atención a la presente, se despide de ustedes,

Atentamente,

Cynthia Avila Madrid  
Jefe de Licencias Municipales

adjunto. Lo indicado.  
c. expediente.



IFI 19110  
hol60106

### ESCUELA JUAN XXIII



San Antonio de Escazú, 18 de agosto de 2004

Licenciada  
**CYNTHIA AVILA**  
 Departamento de Licencias  
 Municipalidad de Escazú.  
 S.O.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU SECCION DE PATENTES
Recibido por <i>[Signature]</i>
Fecha <i>20 - 8 - 04</i>

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo y felicitándole por la labor que realiza en beneficio de la comunidad.

A la vez sirva la presente para solicitarle su colaboración para poder realizar la siguiente actividad: un tour de cuadraciclos por los cerros de Escazú (Tabarcia- Puriscal- Palmichal-Acosta- San Antonio), y a la vez en la institución se estará realizando venta de comidas.

El evento se llevará a cabo el día domingo 29 de agosto del año en curso, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en la Escuela Juan XXIII. Para el minibingo ya se cuenta con todos los trámites requeridos por la Municipalidad y el Area de Salud. Sin embargo para el tour no se nos orientó al respecto y es hasta ahora que nos solicitan permiso municipal.

Sabemos que se cuenta con muy poco tiempo para realizar las gestiones necesarias, es por esta razón que acudimos a su valiosa colaboración, a fin de que podamos contar con dicho visto bueno, ya que la actividad es la próxima semana y todo está debidamente coordinado.

Este recorrido será en su mayor parte por la montaña. Los tramos de carretera pública son muy cortos (se adjunta croquis), se tardará aproximadamente de tres a cuatro horas y los participantes cancelarán una cuota de inscripción únicamente.

El propósito específico de esta actividad es:

- 1- Dotar de una silla y escritorio adecuados a las necesidades de una niña con severos problemas de artritis crónica.
- 2- Compra de escritorio y escritorio especial para una niña con severos problemas de vista ( retinosis pigmentaria) tratamiento de otra de mis alumnas.
- 3- Compra de una radiograbadora y una lámpara con lupa, especial para la alumna con problema visual.
- 4- La compra de material didáctico para estudiantes de escasos recursos de la sección.

Ambas niñas son excelentes estudiantes y pertenecen a familias de muy escasos recursos económicos (madres jefas de hogar).

Agradeciendo desde ya su valiosa colaboración e invitándoles a participar, me suscribo

Atentamente,

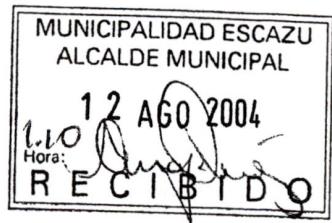
  
 Prof. Lillian Muñoz Oconitrillo  
 Tel. 394- 38 48  
 Directiva sección 4-6

I FI 101073  
 Pol 80156

AJ-716-04

# **DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

**LIC. MARTA CALVO VENEGAS  
ALCALDESA EN EJERCICIO**



## **Estimada Señora:**

En atención al contenido de la sentencia de las ocho horas con cuarenta minutos del cinco de julio de dos mil cuatro, referente al dictado de Sobreseimiento Definitivo y Rechazo de Querella en la causa 03-001026-647-pe (cuya copia anexo) me permito solicitarle valore la procedencia de trasladar copia de la misma al Concejo Municipal, en el entendido que resuelto definitivamente el proceso penal, debe proceder el Concejo Municipal a la anulación de actos de aprobación de las licencias de licores inexistentes. Al respecto, la Procuraduría General de la República, ha dispuesto, que en su criterio, y a pesar de la mayor relevancia de las funciones que se le otorgan al Alcalde, sigue siendo el Concejo Municipal el órgano administrativo de mayor jerarquía dentro de la estructura municipal y por tanto el competente para proceder de conformidad.

Así, reconoce el Dr. Ernesto Jinesta:

"Dependen directamente del Concejo, en cuanto son nombrados por ese órgano colegiado o deliberante, el Secretario Municipal (artículo 53 del Código Municipal) y el Auditor o Contador (artículo 52, párrafo 2, *ejusdem*).

Pueden existir dudas con relación al Alcalde Municipal, puesto que, de conformidad con el artículo 14 ejusdem, es un funcionario electo popularmente en elecciones generales. Lógicamente, este cuestionamiento resulta válido para los Alcaldes que sean designados a partir del año 2002, puesto que, el Transitorio II del Código Municipal dispuso que el ejecutivo municipal nombrado por el Concejo para el período 1998-2001, se convierte, automáticamente, en alcalde municipal, por lo que los funcionarios en ese cargo para el período referido siguen siendo de confianza y de libre remoción por el Concejo.

*En todo caso, aun tratándose de los alcaldes designados a partir del año 2002 debe entenderse que en lo eminentemente administrativo –y no en lo político– esos funcionarios seguirán dependiendo del Concejo Municipal, puesto que, además de desarrollar su programa de gobierno debe ejecutar las decisiones adoptadas por ese órgano colegiado y fungen como administradores generales. Debe recordarse, que el 169 de la Constitución Política indica que el gobierno municipal está conformado por el Concejo y "un funcionario ejecutivo que designará la ley".*

## HOJA DE TRAMITE DE MOCIONES

### Con dispensa del trámite de Comisión de:

**Los regidores abajo firmantes electos para el periodo 2002-2006 miembros de la fracción  
(es) presentamos ante el Concejo Municipal moción que literalmente dice:**

---

**Considerando:**

---

- 1- Que en forma reiterada, la Municipalidad de Escazú, ha solicitado a la C.C. S.S la necesidad de establecer una clínica debidamente equipada para la atención de la salud de nuestra comunidad.
  - 2- Que igualmente la creación de un nuevo Centro Educativo para Secundaria, que venga a fortalecer el Liceo de Escazú y dar a nuestros (as) jóvenes mayores posibilidades de superación.
- 

**Por tanto:**

El Concejo Municipal de Escazú tomando en cuenta que la Administración Municipal se encuentra en el proceso de identificación de propiedades, con el interés preciso para desarrollar proyectos sociales, como un nuevo Colegio y una Clínica de la C.C. S.S, instamos a las autoridades de la misma, designados para atender estos asuntos, para que realicen las debidas inspecciones a los posibles terrenos considerados por esta municipalidad y tener la certeza de que dichos terrenos son aptos para un eventual proyecto de Clínica.

**FIRMAS:** *Le Administración facilitó la lista de terrenos que mayor*

*Roxana Gaitán*

*Jto. Gaitán*

*J. Gaitán*

*Dorisita Muñoz*

*Pudiente Fournecas*

*Suzmilda Atamoros*

*Ana Isabel Blanca*

*Ana Zuniga M.*